



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 28 de abril de 2025.

VISTO que por resolución de Consejo Directivo N° 534/2024 se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto, en la cátedra: "Centrales y Sistemas de Transmisión", con 1 (Una) Dedicación Simple, en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, autorizado por Resolución N° 2067/2024 de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Concurso se realizará de acuerdo con las disposiciones fijadas por la Ordenanza 1273 (Reglamento de Concurso para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional); y bajo los lineamientos de la Ordenanza 1346 del Consejo Superior Universitario.

Que por Ordenanza 1786 expresa que "En casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirantes/s y por lo menos un miembro del jurado".

Que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786 CSU, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes para el llamado a concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto, en la cátedra: "Centrales y Sistemas de Transmisión", con 1 (Una) Dedicación Simple, en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, aprobado por resolución de Consejo Directivo de la F.R.M N° 534/2024 y autorizado por Resolución N° 2067/2024 de Consejo Superior Universitario, de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 432/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. **JOSE BALACCO**
Decano

Dr. Ing. **MIGUEL E. TORNELLO**
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario

///



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

///

ARTICULO 2°.- Establecer el jurado interviniente y los lineamientos requeridos para el presente concurso en los Anexos II y III, de la citada resolución, respectivamente, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicación de la Ordenanza 1786 CSU, de la realización del presente concurso bajo la modalidad de videoconferencia, siempre que exista consentimiento formal por parte de los miembros del jurado y todos los aspirantes.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado, Ordenanza 1786 (Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos Para la Designación de Profesores - Ordenanza N° 1273 C.S.U).

ARTÍCULO 4°.- Informar que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786 CSU, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 432/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO I – RESOLUCION N° 432/2025

CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
CON UNA DEDICACIÓN SIMPLE
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Atención al público para dar cumplimiento al cronograma: Departamento de Concursos
Docentes de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas.

Período de Inscripción: (Presencial)

Duración: Treinta (30) días hábiles

Apertura: 05/05/2025 - Cierre: 13/06/2025, inclusive.

Período de Publicación de nómina de Aspirantes y disponibilidad de legajos:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 16/06/2025 - Cierre: 01/07/2025, inclusive.

Periodo de Publicación de nómina de Jurados y Veedores:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 16/06/2025 - Cierre: 01/07/2025, inclusive.

Período de Recusaciones y Excusaciones de Jurados y Veedores:

Duración: (5) días hábiles

Apertura: 02/07/2025 - Cierre: 22/07/2025, inclusive – (Receso Invernal desde 07/07/2025 al 18/07/2025).

Período de impugnación de Aspirantes:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 02/07/2025 - Cierre: 30/07/2025, inclusive – (Receso Invernal desde 07/07/2025 al 18/07/2025).

Realización del Sorteo de Temas: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente para la realización de la clase pública.

Realización de Clase Pública: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente, además de contar con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad Regional Mendoza.

Se deja establecido que el cronograma antes citado, se encuentra encuadrado dentro de la Ord. N° 1273 y su modificatoria parcial Ord. N° 1786 y resolución de Consejo Directivo N° 523/2021.

RESOLUCIÓN N° 432/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO II – RESOLUCION N° 432/2025

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA**

Área	Cátedra	Cargo	Dedic.	Jurados Docentes	Veedores Graduados	Veedores Alumnos
Electricidad	"Centrales y Sistemas de Transmisión" Semestral	Profesor Titular/Asociado/ Adjunto	1 DS	<u>TITULARES</u> Ing. MARTINEZ, Roberto (FRM) Ing. MEMBRIVES, Javier Jesús (FRS Rafael) Ing. AGNO, Osvaldo (UN San Juan), <u>SUPLENTE</u> Ing. CORBACHO, José (FRM) Ing. GUARINO, Walter (FRS Rafael) Ing. FARA, Alejandro (UN Cuyo)	<u>TITULAR</u> Ing. LANCELOTTI, Eduardo <u>SUPLENTE</u> Ing. ZURANO, Alberto	<u>TITULAR</u> SALINA VIDELA, María Noé <u>SUPLENTE</u> PÉREZ MAESTRI, Nicolás

Observaciones del llamado a Concurso: Renuncia por jubilación del Prof. Mario Evaristo MARTINEZ en la catedra.

RESOLUCIÓN N° 432/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 432/2025

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
CON UNA DEDICACIÓN SIMPLE
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRICIDAD

BLOQUE: TECNOLOGIAS APLICADAS

ASIGNATURA: CENTRALES Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN

REGIMEN DE DICTADO: SEMESTRAL

LINEAMIENTOS REQUERIDOS: Ordenanza 1346 Consejo Superior UTN

I) TITULOS:

Poseer título de Universidad Nacional de Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico.

II) ANTECEDENTES DOCENTES:

Antecedentes Docentes mínimos de 4 años, en el ámbito de la Universidad, preferentemente en el área de conocimiento de la Asignatura. -

Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza centrada en el estudiante.

Se preferirá poseer Capacitación en Docencia Universitaria y en formación por competencias.

Se valorará un perfil profesional que contribuya positivamente a la actividad de I+D del Departamento de Electromecánica.

III) CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

Centrales y Sistemas de Transmisión, en el nuevo contexto de formación por competencias, debe acercar al estudiante al máximo posible a una dinámica de trabajo profesional y representa, en cuanto a las competencias genéricas, el máximo posible en los niveles de logro de dichas competencias, siendo su carácter integrador.4

Es por ello que siempre se requiere de parte de los postulantes el conocimiento que le brinde a los estudiantes:

- a) Demanda Energética.
- b) Sistemas de Potencia.

RESOLUCIÓN N° 432/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- c) Centrales.
- d) Despacho de carga.
- e) Marco regulatorio energético argentino.
- f) Sistemas de transmisión de energía eléctrica en corriente alterna y continua.
- g) Cálculo Eléctrico y mecánico de líneas de transmisión.
- h) Uso de FACTS – Sistemas de transmisión flexibles de corriente alterna.
- i) Sincrofasores en sistemas de potencia.
- j) Estaciones transformadoras. Mallas de puesta a tierra. Sistemas de control, protección y medición.
- k) Circuitos eléctricos de centrales y estaciones transformadoras.
- l) Arranque en negro de centrales de generación.
- m) Generadores, aerogeneradores, parques fotovoltaicos. Sistemas de control, protección y medición.
- n) Estudios eléctricos en un sistema de potencia. Sobretensiones de maniobra y descargas atmosféricas.

IV) ANTECEDENTES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

Tener experiencia profesional que le permita integrar los conocimientos de toda la ingeniería eléctrica y guiar a los estudiantes fundamentalmente en la elaboración de:

- a) Proyectos Eléctricos, en los que la Ingeniería Electromecánica puede aportar alternativas de solución.
- b) Desarrollar un proyecto sustentable, tanto desde el punto de vista técnico como económico, administrativo y medioambiental, considerando la disposición final de los elementos y materiales utilizados.
- c) Manejar programas (software) de cálculo de flujo de carga, cortocircuitos, estabilidad.

V) FORMACIÓN: En los últimos 10 años

Preferentemente haber realizado cursos de capacitación, especialización u otra actividad de formación de posgrado en temas relacionados con la cátedra que se concursa.

RESOLUCIÓN N° 432/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

///

VI) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ACADÉMICA:

Análisis de la Asignatura a concursar, en concordancia con el área, indicando: objetivos, contenidos, planificación, plan de actividades prácticas, metodología, incluyendo elementos de tecnología educativa, si los hubiera, técnicas de evaluación y autoevaluación, en concordancia con la Ord. 1549 CS, bibliografía propuesta, (preferible con menos de 10 años de antigüedad) y todo lo que considere necesario presentar y que exija el reglamento de concurso. -

Articulación de la Asignatura con el área, nivel y el diseño curricular, según Ordenanza 1851 de C.S.

Orientación de la Asignatura que le daría al Área y a la Asignatura atento al perfil del graduado de la UTN, según diseño curricular dado por la Ordenanza 1851 C.S.

**Cumplir en un todo con el REGLAMENTO DE CONCURSO ORDENANZA 1273/2010 CS
-CATEGORIA DE PROFESORES CONCURSADOS.**

VII) OTROS REQUISITOS:

Lecto-comprensión del idioma inglés.

RESOLUCIÓN N° 432/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario